



CUT: 85872-2017

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1726 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.**

Ica, 18 AGO. 2017

**VISTO:**

El Expediente Registro CUT.85872-2017, seguido por el Comité de Usuarios de Agua Mayocho, sector de Yerbabuenayoc, distrito de San Isidro de Huirpacancha, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Ica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;

Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;



Que, con el expediente del Visto, don Agripino Albites De La Cruz, en representación del Comité de Usuarios de Agua Mayojocha, sector Yerbabuenayocc, distrito de San Isidro de Huirpachanca, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, juntando las instrumentales de folios 02 a 31 de lo Actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Ica, ha elaborado el Informe Técnico N°022-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.ICA., concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 12 a 18 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario al Comité de Usuarios de Agua Mayojocha; señalando que la referida Organización solo cuenta con el Acta de Constitución y su Primer Consejo Directivo; es decir, no cuenta con el reconocimiento de la Autoridad Nacional del Agua, lo cual se halla de acuerdo a lo previsto en el Memorándum (M) N°046-2015-ANA-DARH, y no tiene la personería jurídica;



Que, en el Informe Técnico N°450-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego de Agua Mayojocha del Comité de Usuarios de Agua Mayojocha y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del indicado Comité de Usuarios, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en cabecera de Bloque de Riego de la referida Organización, ubicado en el sector de Yerbabuenayocc, distrito de San Isidro de Huirpachanca, provincia de Huaytara y departamento de Huancavelica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la delimitación del Bloque de Riego Mayojocha del Comité de Usuarios de Agua Mayojocha, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 13.50 ha, ubicado geográficamente en las Coordenadas UTM (WGS 84) 8, 461,355mN – 476,370mE; 8, 461,352mN – 476,379mE; 8, 460,218mN – 474,984mE; 8, 460,452mN – 474,849mE; políticamente en el sector de Yerbabuenayocc, distrito de San Isidro de Huirpachanca, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, el cual pertenece al Comité de Usuarios de Agua Mayojocha.

**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR** en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios de Agua Mayojocha, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego de Agua Mayojocha, provenientes de la Quebrada Lampani de hasta 143,240.00m<sup>3</sup>/año, que pertenece a la Cuenca del Rio Ica; que se ubica políticamente en el sector de Yerbabuenayocc, distrito de San Isidro de Huirpachanca, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Quebrada	Lampani	Huancavelica	Huaytará	San Isidro de Huirpachanca	Ica	WGS 84	18	476,441	8,461,391

Descripcion	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignacion de Agua (m3)	8,997.08	-	-	-	22,619.39	24,293.52	20,870.87	15,494.49	10,611.41	9,807.89	13,408.20	17,137.58	143,240

**ARTICULO 3°.- LA TITULAR** de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Mayojocha y a la Administración Local de Agua Ica de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

Regístrese, notifique y publíquese



**ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL**

Director

Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha



474189

475189

476189

UBICACIÓN DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE						
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA				
DEPARTAMENTO:	HUANCAVELICA	COORDENADAS UTM WGS 84		NÚMERO DE USUARIOS	NÚMERO DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)
PROVINCIA:	HUAYTARA	ESTE (m)	NORTE (m)			ÁREA BAJO RIEGO (ha)
DISTRITO:	SAN ISIDRO	475 458	8 460 733	15	15	28.7522
SECTOR:	MAYOJOCHA		3 350			13.5000

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS 84		COTA m.s.n.m
				ESTE (m)	NORTE (m)	
SUPERFICIAL	QUEBRADA	LAMPANI	39.6	476 441	8 461 391	3 426

ASIGNACIÓN DE AGUA PARA FINES AGRARIOS													
ASIGNACIÓN	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	VOLUMEN ANUAL (m <sup>3</sup> /año)
VOLUMEN (m <sup>3</sup> )	8 997.12	0.00	0.00	0.00	22 619.37	24 293.52	20 870.87	15 494.54	10 611.41	9 807.83	13 408.20	17 137.52	143 240.38

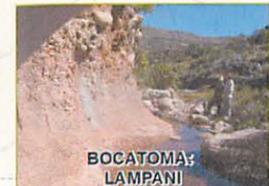
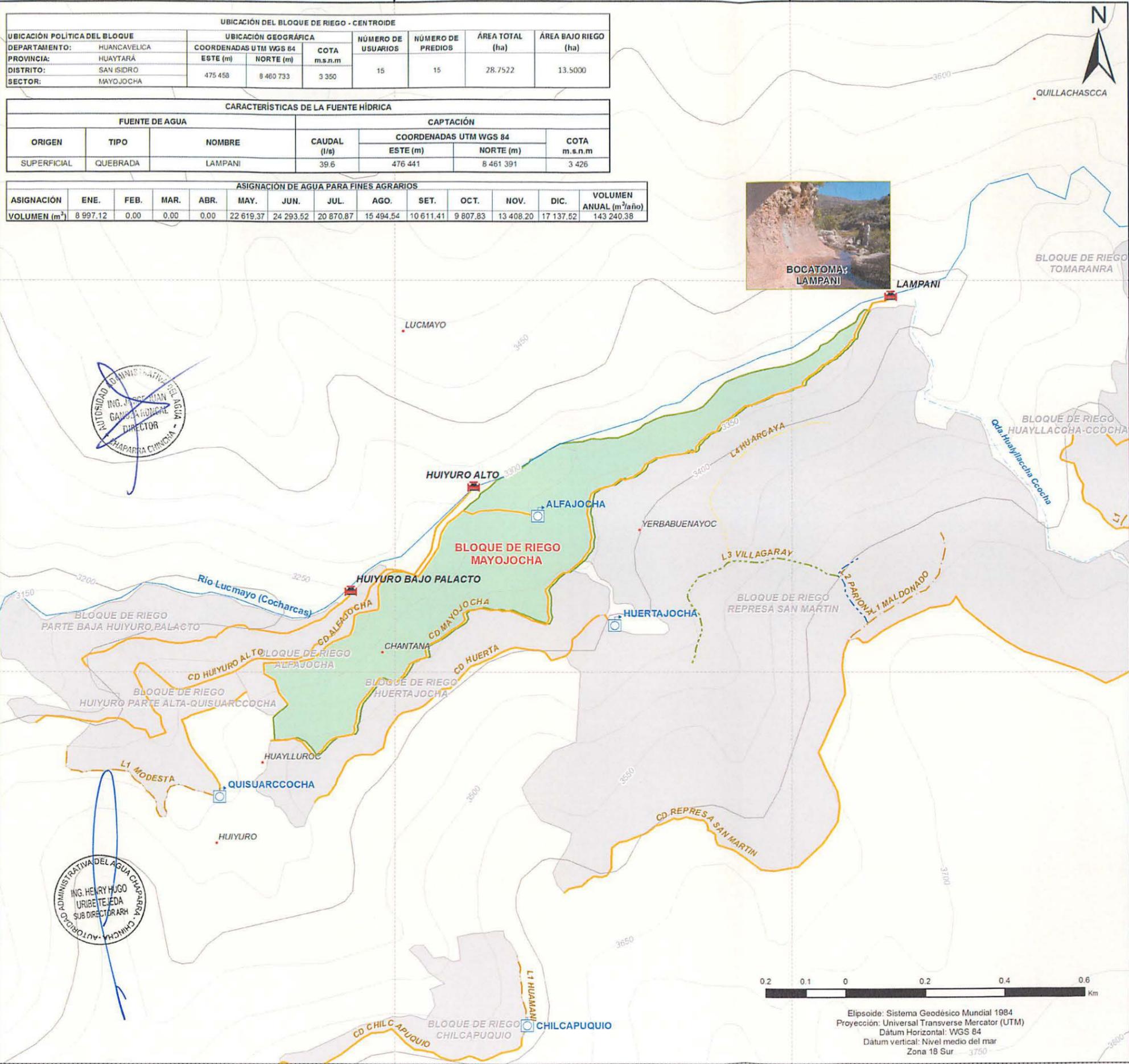
8461432

8460432

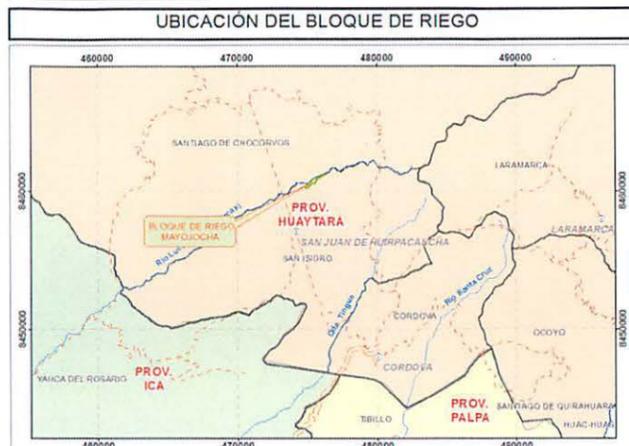
474189

475189

476189



BOCATOMA LAMPANI



### LEYENDA

	Centros Poblados		Canal de Derivación
	Bocatomas		Drenaje
	Reservorio		Lateral de 1er. Orden
	Manantial		Lateral de 2do. Orden
	Curvas de nivel		Lateral de 3er. Orden
	Nevados		Lateral de 4to. Orden
	Quebrada		Lateral de 5to. Orden
	Carretera Asfaltada		Flujo Recolector
	Carretera Afirmada		Toma Predial
	Trocha Carrozable		Sifón
	Infraestructura		Tubería
	Bloques de Riego Colindantes		Toma Directa
	Bloque de Riego		Quebrada Derivadora
	Zona Urbana		Tubería derivadora
			Drenaje de canal a canal
			Infraestructura Compartida

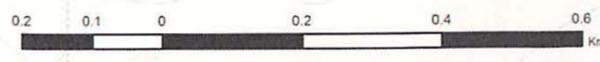
PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego Autoridad Nacional del Agua

**AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA**  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA

**OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA ALA ICA**

Mapa: BLOQUE DE RIEGO MAYOJOCHA			
Junta de Usuarios	-	Sector Hidráulico Menor	
Comisión de Usuarios	-	Sub Sector Hidráulico	
Comité de Usuarios	MAYOJOCHA		
Departamento	HUANCAVELICA	Provincia	HUAYTARA
		Distrito	SAN ISIDRO
Aprobado	AAA CHAPARRA - CHINCHA	Escala	1:10.000
Revisado	ALA ICA	Fecha	Junio 2017
Elaborado por	Especialista SIG Bautista Palacios, Mansori	Fuente	ANAI/IGN/INEM/TC/PROPIA

01



Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984  
Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)  
Datum Horizontal: WGS 84  
Datum vertical: Nivel medio del mar  
Zona 18 Sur - 3750

8461432

8460432

8459432